



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: AI-ADQ-010-2023

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
PERSIANAS PARA EL INMUEBLE
DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI**

13 DE NOVIEMBRE DE 2023



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

CALENDARIO		
1. PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN.	DE LUNES 13 AL MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 15:00 HORAS.	POR CORREO ELECTRÓNICO O EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
2. ENVÍO DE PREGUNTAS.	DE LUNES 13 AL MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 15:00 HORAS	POR CORREO ELECTRÓNICO O EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
3. ACTA DE ACLARACIONES.	MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.	POR CORREO ELECTRÓNICO.
4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE 9:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
5. APERTURA DE PROPUESTAS	MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 16:00 HORAS	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
6. FALLO (CORREO ELECTRÓNICO).	MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS	POR CORREO ELECTRÓNICO

ÍNDICE:	
ÍNDICE:.....	2
RECOMENDACIONES:	4
1. DEFINICIONES	4
2. DESCRIPCIÓN GENERAL	5
3. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN	5
4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
5. DOCUMENTACIÓN LEGAL	6
6. PROPUESTA TÉCNICA.....	9
7. PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.....	12
9. PREGUNTAS PREVIAS LA JUNTA DE ACLARACIONES	13
10. ACTA DE ACLARACIONES	14
11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	14
12. APERTURA DE PROPUESTAS	15



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

13. DICTAMEN LEGAL Y TÉCNICO	15
14. DICTAMEN ECONÓMICO	16
15. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS.....	16
16. FALLO	17
17. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	17
18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	19
19. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA	20
20. CONTRATO.....	20
21. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.....	21
22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
23. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	22
24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	22
25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	23
26. PAGO	24
27. ASPECTOS VARIOS	24
28. CONTROVERSIAS.....	25
ANEXOS.....	26
ANEXO 1	27
ANEXO A	29
ANEXO A2	30
ANEXO B	32
ANEXO C	33
ANEXO D	34
ANEXO E.....	35
ANEXO F.....	36
ANEXO G	37
ARTÍCULO 77.....	38



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

RECOMENDACIONES:

Se recomienda leer cuidadosamente la presente invitación, ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo, ser puntuales a los eventos mencionados en el **CALENDARIO**.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, 15 fracción III, 16, 47 fracción IV inciso a), 63 fracción I y 67 fracción V, 100, 108, 126 fracción I y III y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de conformidad con lo previsto en el artículo 82 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, artículos 34 fracción II y 58 fracciones V, VI y VIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; así como el artículo 7 fracción VIII, del Título Segundo del Capítulo Segundo "de la Secretaría de Administración y Planeación" del Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en pleno de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como establece las directrices que definen los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Puebla. "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo anterior, se emite la siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLES DENOMINADO
CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI.**

1. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente invitación, se dan las siguientes definiciones:

1.1. Invitación: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, requerimientos, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación sobre los que se registrará el presente procedimiento y que serán aplicados para la prestación del servicio solicitado, en términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

1.2. Convocante: La Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

1.3. Contratante: El Poder Judicial del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.4. Área Requirente: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

1.5. Domicilio de la Convocante: Tercer piso del edificio que ocupa el Centro de Justicia Penal de Puebla, ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Colonia Ex Hacienda Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Puebla.

1.6. Domicilio Fiscal de la Contratante: Avenida 5 Oriente Número 9, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

1.7. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (LAASSPEM).

1.8.- Invitación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. AI-ADQ-010-2023.

1.9. Órgano Interno de Control: El Órgano Interno de Control (OIC) del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.10. Licitante: La persona física o jurídica que participe en el procedimiento de conformidad con lo que establece la presente invitación.

1.11. Propuesta: La proposición legal, técnica y económica que se expone en este procedimiento conforme a la presente invitación, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.12. Proveedor: La persona física o moral que celebre el contrato de la prestación del servicio con la contratante como resultado de la presente Invitación.

1.13. Confirmación de participación: Documento mediante el cual los licitantes manifiestan su interés por participar en el presente procedimiento.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

2.1. ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLES DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, según las cantidades, especificaciones y características descritas en el **Anexo 1** de la Invitación del presente procedimiento.

2.2. De conformidad con lo establecido por el artículo 63 fracción I el carácter de la presente invitación es **NACIONAL**.

2.3. El origen de los recursos para la presente contratación es: **ESTATAL**.

3. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

3.1. Periodo de Confirmación de participación: Conforme al punto número 1 del calendario de la presente invitación, presentando el **ANEXO C**, debidamente requisitado:

- a) **Vía correo electrónico:** A la dirección electrónica **adquisiciones@pjpuebla.gob.mx**. Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su confirmación de participación al teléfono 222 213 7370 extensión 6226 y 6229.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

- b) En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Los licitantes deberán presentar sus propuestas en 1 **SOBRE** o empaque debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva e identificados conforme a lo siguiente:

- Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. AI-ADQ-010-2023**.
- Descripción de la Invitación.
- Nombre del licitante.
- Descripción del sobre.

4.2. Las propuestas se integrarán un **SOBRE** que contenga 3 folders con broche tipo "BACO" de acuerdo con lo siguiente:

SOBRE: Documentación legal conforme al punto 5 (1 tanto original).
Propuesta Técnica, conforme al punto 6 (1 tanto original y 1 tanto en copia).
Propuesta económica conforme al punto 7 (1 tanto original).

4.3. Las propuestas antes mencionadas deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL

El **SOBRE** deberá contener la documentación legal del licitante en 1 tanto en folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre para su evaluación.

5.1 Para personas físicas:

5.1.1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante (credencial para votar emitida por el IFE/INE, pasaporte o cédula profesional). (Copia simple).

5.1.2. Acta de nacimiento del Licitante (será válida siempre y cuando no presente alteraciones y sea legible su contenido). (Copia simple).

5.1.3. Clave Única de Registro de Población (CURP) del licitante, cuya impresión no sea mayor a 30 días naturales. (Copia simple).

5.1.4. Carta en hoja membretada (en original), suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- No se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

- No se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer bienes o servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.
- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. AI-ADQ-010-2023.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en la invitación y en el acta de aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna (asentar solo en caso de que acuda su Representante Legal).

5.2. Para personas morales:

5.2.1. Acta constitutiva del licitante, donde se observe que el giro de la empresa coincide o está relacionado con los bienes motivo de esta invitación. (Copia simple)

5.2.2. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar aquellas que estén relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento o aquellas en las que haya cambio de socios. Dichos instrumentos deberán estar acompañados de un listado (en formato libre) en el que se indiquen cuáles fueron las modificaciones. (Copia simple).

5.2.3. Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Copia simple).

5.2.4. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona mencionada en el punto 5.2.3 (Credencial para votar emitida por el INE, pasaporte o cédula profesional). (Copia simple).

5.2.5. Carta en hoja membretada (en original), suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presenta en los puntos 5.2.1 y 5.2.2 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa.
- El licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- El licitante no se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer bienes o servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. AI-ADQ-010-2023**.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en la invitación y en el acta de aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa **(Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece)**.
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

5.3. Para ambos:

5.3.1. Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha en que se presenta, con la liga digital correspondiente, donde se advierta que realiza actividades económicas iguales o similares al objeto de la invitación. (Copia simple).

5.3.2. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, internet o predial) con una antigüedad no mayor a 3 meses. Dicho comprobante deberá estar a nombre del licitante. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar además del comprobante de domicilio, copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato con sus anexos si fuera el caso, adjuntando copia simple legible del comprobante del domicilio arrendado, así como las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes. (Copia simple).

5.3.3. Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas emitida por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fecha de hasta 30 días hábiles previos al acto de presentación de propuestas. (Copia simple).

5.3.4 Constancia de inscripción vigente en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, emitido por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla. (Copia simple).

En caso de que el licitante no cuente con las constancias citadas en los puntos **5.3.3** y **5.3.4** deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, dirigida a la Convocante, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a tramitar la constancia de no inhabilitado y a inscribirse en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo.

Nota: Para las constancias solicitadas en los puntos **5.3.3** y **5.3.4** deberán ser tramitadas en las oficinas del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla., ubicadas en el tercer piso del inmueble ubicado en Prolongación de la 11 Sur No. 11921 colonia Ex Hacienda de Castillota, C.P. 72498, Puebla, Pue. de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Teléfonos del Órgano Interno de Control: 22 22 13 73 70 ext. 6244

5.3.5 Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, en donde declare conoce y está consciente de las disposiciones relativas al conflicto de intereses, así como su integridad como empresa y/o persona, esto conforme al formato del **ANEXO G**. (En original).



5.3.6. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica copia simple legible de la declaración anual 2022 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y/o la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

5.4.1. Se solicita a los licitantes que la documentación legal solicitada, será en recopiladores tipo "LEFORT" de dos argollas preferentemente, en carpetas de 3 argollas o Folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre; respetando el orden de presentación, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas.

5.4.2. La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo con orden de los puntos señalados en la presente invitación.

5.4.3. En caso de que algún licitante no presente copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para fotocopia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el acto de Fallo de la invitación.

5.4.4. Cada uno de los documentos que integren la propuesta legal, deberán estar debidamente foliados o numerados debiendo contener rúbrica al margen en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y firma autógrafa, en caso de no cumplir con estos requisitos, el licitante será descalificado.

5.4.5. Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente invitación, no serán considerados para la evaluación legal.

5.5. No se aceptará la participación conjunta.

5.6. Los licitantes aceptan que el presentar su documentación legal, significa que están de acuerdo con el contenido de la presente Invitación, así como las modificaciones resultado del Acta de Aclaraciones.

6. PROPUESTA TÉCNICA

El **SOBRE** deberá contener la Propuesta Técnica del Licitante en **1 tanto** en folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre para su evaluación.

REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Los licitantes deberán anexar a su Propuesta Técnica lo siguiente:

6.1. Deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **ANEXO A** debidamente requisitado y ofertado en su totalidad, en caso de no ofertar alguna partida plasmar la leyenda "NO COTIZO". (Original y copia).

Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1** de la invitación, considerando los posibles



cambios en la junta de acta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.1.1. Tiempo de entrega de los bienes: a partir del día siguiente a la formalización del contrato y hasta el veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

6.1.2. Periodo de garantía de cumplimiento y vicios ocultos: durante la vigencia del contrato.

6.1.3. Vigencia del contrato: a partir del día siguiente a la formalización del contrato y hasta el veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

6.1.4. Lugar de entrega de los bienes: en el inmueble denominado Ciudad Judicial Siglo XXI.

6.2. Los licitantes deberán presentar currículum que indique su experiencia mínima de un año en la venta de bienes iguales o similares a los licitados, para lo cual deberá llenar todos los campos del **Anexo A2** (currículum) solicitado en la presente invitación.

Nota: El objeto social del licitante asentado en el acta constitutiva, **deberá coincidir o estar relacionado con la venta de bienes a los requeridos.**

6.3. Los licitantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa **en caso de resultar adjudicado** a lo siguiente:

- a) A realizar la entrega de los bienes en el tiempo y lugar señalados por la Contratante.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ninguno de los casos se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes.
- c) A garantizar los bienes durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción solicitada por el Poder Judicial del Estado de Puebla.
- e) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados al Poder Judicial del Estado de Puebla por dolo, negligencia o mala fe.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma y a entera satisfacción de acuerdo a lo solicitado por el Poder Judicial del Estado de Puebla.
- h) A contar con personal suficiente para garantizar la entrega de los bienes.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo A**.

6.9. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

6.9.1. La propuesta técnica (**ANEXO A**), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante y deberán presentarse en original y copia simple, indicando el número de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023**, dirigidos a la convocante, debiendo contener rúbrica al calce en todas y cada una de las hojas y firmada al final



del anexo por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del primer sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad de este.

6.9.2. Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, foliada, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

6.9.3. La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Invitación.

6.9.4. Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en los originales como en las copias simples, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado a los licitantes.

6.9.5. Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente invitación, no serán considerados para la evaluación técnica.

6.9.6. Los licitantes deberán presentar el **ANEXO A**, en formato Word en 1 dispositivo USB el cual será proporcionado por el licitante; en caso de que el licitante no presente dicho dispositivo o el mismo no contengan información correspondiente será descalificado.

Es importante que los licitantes verifiquen antes de incluir su dispositivo en el sobre, que este no esté en blanco o sin información, que no contenga virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. El no hacerlo será motivo de descalificación.

6.9.7. Los licitantes aceptan que el presentar su propuesta técnica, significa que están de acuerdo con el contenido de la presente invitación, así como las modificaciones resultado del Acta de Aclaraciones.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El **SOBRE** deberá contener la Propuesta Económica del Licitante en 1 tanto (original) en folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre para su evaluación.

REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA: Los licitantes deberán anexar a su Propuesta Económica lo siguiente:

7.1. La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **AI-ADQ-010-2023**, debiendo contener invariablemente la rúbrica al calce en todas y cada una de las hojas y firmada al final del anexo, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto. (En original)

7.1.1. Los precios deberán presentarse en moneda nacional, considerando únicamente 2 (dos)



decimales. El no presentarla así, será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá plasmar la leyenda **"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato"**.

7.1.2 Garantía de seriedad conforme al punto 8 de la presente invitación.

7.2 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

7.2.1 Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando el número de la invitación, foliadas, rubricadas al calce en todas y cada una de las hojas y firmada al final del anexo, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto.

7.2.2 La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

7.2.3 En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

7.2.4 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

7.2.5. En caso de que existan errores aritméticos, estos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

7.2.6 Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

7.2.7 Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica, todos los costos necesarios para la entrega de los bienes en el lugar indicado.

7.2.8. Los licitantes deberán presentar el **ANEXO B**, en formato Excel en 1 dispositivo USB el cual será proporcionado por el licitante; en caso de que el licitante no presente dicho dispositivo o el mismo no contenga la información correspondiente será descalificado.

Es importante que los licitantes verifiquen antes de incluir su dispositivo en el sobre, que este no esté en blanco o sin información, que no contenga virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse.

7.2.9. Los licitantes aceptan que el presentar su propuesta económica, significa que están de acuerdo con el contenido de la presente Invitación, así como las modificaciones resultado del Acta de Aclaraciones.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

8.1. En apego al artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **"NO NEGOCIABLE"**, o fianza a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) de la oferta indicada en el **ANEXO B**, sin incluir el IVA.



En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **"NO NEGOCIABLE"**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta Invitación no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta Invitación.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del segundo sobre.

8.2. En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

8.3. No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarias así será causa de descalificación.

8.4. Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, deberán solicitarla por oficio en un plazo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

8.5. Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por el área requirente.

8.6 El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

8.7. La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de fallo.

8.8. Aquellas garantías de seriedad que no hayan sido recogidas por los licitantes en un periodo máximo de dos meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

9. PREGUNTAS PREVIAS LA JUNTA DE ACLARACIONES



9.1 Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de la invitación y requisitos para los licitantes, serán recibidas en el horario y fecha establecida en el punto número 2 del calendario de la presente invitación, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO E** (firmado en PDF y editable en WORD), acompañado de la confirmación de participación, única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala:

juntadeaclaraciones@pjpuebla.gob.mx

En el asunto del correo se deberá indicar la leyenda **"PREGUNTAS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023 DEL LICITANTE "NOMBRE DEL LICITANTE"**.

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO 222 213 7370, EXTENSIONES 6226 Y 6229 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO AL ACTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante y el área requirente estén en posibilidad de analizar, responder a las dudas planteadas en tiempo y forma en el Acta de Aclaraciones; en caso de no presentarlas mediante oficio, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN EL ACTA MENCIONADA.**

Solo se aceptarán preguntas en los horarios previstos. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.2 Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de la Invitación o de los Anexos se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

9.3 No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que hayan sido enviadas fuera de tiempo, o que no cumplan con lo establecido en el punto 9.1 de esta invitación.

10. ACTA DE ACLARACIONES

10.1 Las respuestas a las dudas que en su caso hayan sido planteadas por los licitantes serán contestadas conforme al punto **número 3** del calendario de la presente invitación, se harán constar en el acta que se levante para tal efecto y la misma será notificada mediante oficio a todos los licitantes que confirmen su participación dentro del presente procedimiento.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

11.1 Agradeceremos presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en el Tercer Piso de la Prolongación de la 11 sur número 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla, C.P. 72498; en **UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO Y SELLADO CON CINTA ADHESIVA E IDENTIFICADOS CON LA LEYENDA "PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA" Y "PROPUESTA ECONÓMICA"**, los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados conforme al punto **número 4** del calendario de la presente



invitación, debiendo considerar invariablemente los requerimientos para la presentación de su propuesta, en atención a la:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

12. APERTURA DE PROPUESTAS

12.1. El acto de apertura se llevará a cabo, conforme al punto **número 5** del calendario de la presente invitación, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, sin la presencia de los correspondientes licitantes.

12.2. Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, el Área Requiriente.

12.3. Se procederá a la apertura del sobre con la documentación legal, propuesta técnica y económica de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada en los puntos **5 y 6** de la invitación.

12.4. Si la documentación presentada se encuentra completa, se procederá a entregar al representante del área requirente (copia simple) de la documentación presentada por los licitantes tanto de la documentación legal como de las propuestas técnicas, así mismo la convocante conservará la propuesta económica, teniendo en consideración que toda la documentación legal, técnica y económica, se recibe para su posterior y detallado análisis cualitativo, con la finalidad de emitir los dictámenes correspondientes dando a conocer los resultados en el evento señalado en el punto **6** del Calendario de la presente invitación.

12.5. Se levantará acta circunstanciada de la apertura de propuestas, asentando en su caso los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **5, 6 y 7** de la presente invitación.

El acta será firmada por los asistentes.

13. DICTAMEN LEGAL Y TÉCNICO

13.1 El área requirente a través de su asesor técnico realizará la evaluación de las propuestas legales y técnicas recibidas, para emitir el dictamen legal y técnico respectivo; mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **16** de esta invitación.

13.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

13.2.1.- Elementos para la evaluación legal. - La evaluación de las propuestas legales se realizará revisando que la documentación legal requerida cumpla con lo establecido en el punto **5** de la invitación.

13.2.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando que la información del **ANEXO A** y documentación presentada, así como la



descripción ofertada por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta invitación;
- b) Cartas, anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en el Acta de aclaraciones.

La requirente elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no y la misma considerará esto para la emisión del dictamen respectivo.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para el sobre siguiente no procederá su apertura.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltos a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

14. DICTAMEN ECONÓMICO

14.1 Elementos para la evaluación económica. - La evaluación de las propuestas económicas se realizará revisando que la información presentada por el licitante corresponda conforme lo solicitado en el **ANEXO B**, así como el desglose de los precios correspondientes no supere el presupuesto autorizado.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio.

En caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios plasmados en el **ANEXO B**. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá el señalado en letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. En caso de que el licitante no acepte la corrección en su propuesta, esta será rechazada.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio y tomará en consideración el estudio de mercado para llevar a emitir el dictamen económico correspondiente.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

15. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS

15.1 La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando



se haga del conocimiento previo de todos los licitantes que presenten propuesta; lo anterior de conformidad con la Fracción III del artículo 81 de la Ley.

15.2 Si se da el caso de negociación, la Convocante convocará a los licitantes, al área requirente y a un representante del Órgano Interno de Control y se levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado.

16. FALLO

16.1 La Convocante con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley, toda vez que la naturaleza del acto no requiere de la presencia de los licitantes, solo serán notificados de dicho acto en la fecha y hora señalada en el punto 6 del calendario, se comunicará el acta de fallo a través de correo electrónico a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse legal, técnica y económicamente.

16.2 En el caso de que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante y exista un empate en el precio se adjudicará la adquisición a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendiéndose como tal el que se haya manifestado ante del Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3 Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4 Se notificará conforme al punto número 6 del calendario de la presente invitación, mediante correo electrónico al licitante que resulte adjudicado.

17. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

17.1 Por no presentar en el horario indicado su propuesta.

17.2 Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la invitación del presente procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Artículo 100 fracción VI de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

17.3 Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de invitación, rubricadas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

17.4 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



17.5 Si no presenta la garantía de seriedad solicitada en el punto 8 de esta Invitación o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

17.6 Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

17.7 Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

17.8 Si su propuesta no indica el tiempo de entrega o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en esta Invitación.

17.9 Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, o en todas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

17.10 En caso de que la carta solicitada en el punto 5.1.4 o 5.2.5 se presente con alguna restricción o salvedad.

17.11 Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la invitación, que sea presentado en la propuesta legal, técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

17.12 Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

17.13 La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Invitación y eventualmente modificadas por el Acta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de la Invitación, considerando que el contenido de esta no es negociable.

17.14 En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

17.15 Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO A** de esta Invitación, así como por no considerar los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

17.16 Por no presentar los **ANEXOS A y B**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en la Invitación y de acuerdo con los cambios solicitados en el Acta de Aclaraciones, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en esta invitación.



17.17 Si de acuerdo con lo señalado en el punto **11**, no presenta los sobres debidamente cerrados, los cuales deberán contener 4 folders con la documentación solicitada en los **puntos 5 (1 folder), 6 (2 folders) y 7 (1 folder)** de la presente Invitación.

17.18 Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

17.19 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **5** de la presente invitación.

17.20 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

17.21 Por no anexar los dispositivos USB que contengan las propuestas técnicas y económicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

17.22 Por presentar la propuesta en forma distinta de la establecida en la presente Invitación.

17.23 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante en relación con los criterios de evaluación establecidos en el punto **12.2** de la presente invitación.

17.24 Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

17.25 Que el licitante presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido negativo y/o que éstas no se hubieran expedido dentro del periodo establecido en la invitación del presente procedimiento.

17.26 Que, al verificar los documentos presentados por los licitantes, no se encuentre información en la dirección electrónica correspondiente.

17.27 Que el licitante intente negociar alguna de las condiciones contenidas en la Invitación del presente procedimiento; así como la información y documentación incluidas en las propuestas presentadas.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

18.1 El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las 7 partidas, asentado en el **Anexo B**. El monto adjudicado deberá estar dentro del presupuesto autorizado.

18.1.1. En caso de que algún licitante no cumpla con todos los requisitos, será descalificado.

18.2 Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos del área requirente y exista un empate en el precio, se adjudicarán los bienes a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.



18.3 Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, resulta que más de un proveedor su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los licitantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley.

18.4 La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición del área requirente.

19. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

19.1 La presente invitación podrá cancelarse por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta Invitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

19.2 La presente invitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

19.2.1 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en la presente Invitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

19.2.2 Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

19.2.3 Cuando no se hubieran recibido al menos dos cotizaciones cumplido el término fijado o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el artículo 100 fracción VI de la Ley.

19.2.4 Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o requirente, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

19.2.5 Por restricciones presupuestales de área requirente.

20. CONTRATO

20.1 El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente invitación dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, a través de los representantes acreditados, con los siguientes documentos (original para cotejo y copia):

- a) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- c) Constancia de no Inhabilitado para personas físicas o morales emitida por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.

En caso de que el proveedor no cuente con la constancia citada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, dirigida a la Convocante, en la que se comprometa a realizar



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

los trámites necesarios para la Constancia de no Inhabilitado del Poder Judicial del Estado de Puebla, dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo.

d) Constancia de inscripción vigente en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, emitido por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla. (Copia simple).

En caso de que el proveedor no cuente con la constancia citada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, dirigida a la Convocante, en la que se comprometa a realizar los trámites necesarios para inscribirse en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo.

e) Estado de cuenta bancario de la cuenta en la que se realizarán los pagos, en el que se tienen que observar el Número de cuenta, la CLABE interbancaria y la institución bancaria.

f) En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de los documentos que constituyan una garantía.

20.2 En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 20.1 dentro del plazo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al licitante que haya ocupado el segundo lugar.

20.3 Con fundamento en el Artículo 80 Fracción XXIV de la Ley, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

20.4 La Contratante deberá supervisar la entrega de los bienes, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrán solicitar al licitante, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

La Contratante, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Poder Judicial del Estado de Puebla; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

Supervisará que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida.

En caso de que la persona designada como administrador ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

21. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS



21.1 Respecto de la garantía de cumplimiento y contra vicios ocultos prevista en el artículo 126 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la contratante podría considerar procedente exceptuar al invitado adjudicado en caso de que el pago total lo recibiera una vez realizada la entrega de los bienes y estos sea recibidos a entera satisfacción por administrador del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. No obstante que, cualquier deficiencia en la entrega de los bienes será responsabilidad del invitado adjudicado por lo que, su atención y resolución será de manera inmediata, ya que de lo contrario la deficiencia será causal de rescisión.

22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

22.1 La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en plazo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley.

23. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

23.1 Deberá entregar los bienes en: en el inmueble denominado Ciudad Judicial Siglo XXI.

23.2 la entrega de los bienes deberá ser notificada al área requirente mediante correo electrónico: requisiciones@pjpuebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley; asimismo, deberá confirmar al teléfono 222 213 7370 Extensiones 6226 y 6229.

23.3 La supervisión de la entrega de los bienes, se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

24.1 Las sanciones que la contratante aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24.2 Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

24.2.1 Cuando los invitados no sostengan sus propuestas o se retiren de la Invitación, después de la apertura de propuestas.

24.2.2 Cuando el invitado adjudicado no se presente a la formalización del contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.2.3 Cuando el invitado adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato.



24.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o bien por que la calidad de estos no se encuentra dentro de los estándares de calidad solicitados y ofertados por el invitado en los plazos y especificaciones establecidos en la Invitación, o existieron deficiencias en la entrega de los bienes.

24.4 Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la entrega de los bienes, serán las siguientes:

- a) El **.05%** sobre el monto de los conceptos pendientes a entregar en el periodo establecido en el contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para su entrega, sin que esta pena exceda del monto total del **10%** (Diez por ciento) del monto total contratado, el monto que resulte será deducido a través de: nota de crédito, depósito, cheque certificado o cheque de caja. Dichos documentos deberán estar a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la factura. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al invitado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO

25.1 La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

25.1.1 Si no cumple con la entrega de los bienes en el plazo y forma convenidos.

25.1.2 Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

25.1.3 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

25.1.4 Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la convocante deberá verificar conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

25.2 Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 días hábiles**.

26. PAGO

26.1 El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **30 días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada selladas y firmadas a entera satisfacción del área requirente, debiendo anexar para ello, la evidencia de entrega debidamente firmada a entera satisfacción de la Contratante.

26.2 No se otorgará anticipo alguno al proveedor.

26.3 Las facturas deberán ser expedidas cubriendo los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE740702BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

Las facturas deben cumplir los requisitos fiscales y administrativos.

La Contratante no cubrirá facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.4 Solo será cubierto por la Contratante el IVA, ya que cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

26.5 El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al entregar los bienes y/o servicios a la Contratante, infrinja tanto la Ley de la Propiedad Industrial como la Ley Federal del Derecho de Autor.

26.6 El proveedor deberá considerar la retención a que se refiere el artículo 97 fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2023 correspondiente al pago de derechos **5 al millar** sobre el importe de su factura antes de I.V.A. el cual deberá estar plasmado en cada factura que derive de este procedimiento.

27. ASPECTOS VARIOS

27.1 Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la Invitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo del procedimiento, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, dar cumplimiento a lo establecido en las fechas indicadas en la presente Invitación, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas. Lo anterior sin que en ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento del presente procedimiento, pues en esta Invitación le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28. CONTROVERSIAS

28.1. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.


G. OSVALDO PÉREZ MENDOZA

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

ANEXOS



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

ANEXO 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD
JUDICIAL SIGLO XXI

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA O SIMILAR, COLOR SILVER O SIMILAR CON SISTEMA MANUAL CON CADENA PLASTICA MEDIDAS: ANCHO: 2.44M, ALTURA 2.70M. +/- 2CMS.
2	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA O SIMILAR COLOR SILVER O SIMILAR CON SISTEMA MANUAL CON CADENA PLASTICA MEDIDAS: ANCHO: 2.42M, ALTURA 2.70M. +/- 2 CMS
3	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA O SIMILAR COLOR SILVER O SIMILAR CON SISTEMA MANUAL CON CADENA PLASTICA MEDIDAS: ANCHO: 2.50M, ALTURA 2.70M. +/- 2 CMS.
4	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA O SIMILAR COLOR SILVER O SIMILAR CON SISTEMA MANUAL CON CADENA PLASTICA MEDIDAS: ANCHO: 2.50M, ALTURA 2.70M. +/- 2 CMS.
5	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA O SIMILAR COLOR SILVER O SIMILAR CON SISTEMA MANUAL CON CADENA PLASTICA MEDIDAS: ANCHO: 2.18M, ALTURA 2.70M. +/- 2 CMS
6	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA O SIMILAR COLOR SILVER O SIMILAR CON SISTEMA MANUAL CON CADENA PLASTICA MEDIDAS: ANCHO: 2.15M, ALTURA 2.70M. +/- 2 CMS.
7	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA O SIMILAR COLOR SILVER O SIMILAR CON SISTEMA MANUAL CON CADENA PLASTICA MEDIDAS: ANCHO: 2.70M, ALTURA 2.70M.+/- 2 CMS.

Tiempo de entrega de los bienes: a partir del día siguiente a la formalización del contrato y hasta el veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

Lugar de entrega de los bienes: en el inmueble denominado Ciudad Judicial Siglo XXI.

Periodo de garantía de cumplimiento y vicios ocultos: durante la vigencia del contrato.





PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD
JUDICIAL SIGLO XXI

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Tiempo de entrega de los bienes:

Lugar de entrega de los bienes:

Periodo de garantía de cumplimiento y vicios ocultos:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

ANEXO A2

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (Nombre del licitante); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DEL LICITANTE:			
RFC CON HOMOCLEAVE:			
DOMICILIO FISCAL:			
CALLE:		NÚMERO:	
COLONIA:		C.P.	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
FECHA DE FUNDACIÓN:			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NÚMERO:		FECHA:	
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE:			
NÚMERO:			
LUGAR:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
	1	2	3
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRE			
RFC			
OBJETO:			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO			
NÚMERO:			
FOLIO:			
FECHA:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
NOMBRES:			
RFC:			
NÚMERO:		FECHA:	
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL PODER:			
NOMBRE:			
NÚMERO:			
LUGAR:			
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
CALLE:		NÚMERO:	
COLONIA:		C.P.	



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: COMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUAL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA

3. PRINCIPALES SERVICIOS O BIENES QUE MANEJA: ESTOS DEBEN SER BIENES O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO
--

4. EXPERIENCIA: MENCIONAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES:				
1	DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA/PERSONA:			
	SECTOR:	PÚBLICO	PRIVADO	
	ÁREA RESPONSABLE:			
	IMPORTE:			
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:			
	ESPECIFICACIONES DE BIENES VENDIDOS O SERVICIOS PRESTADOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS		
	DIRECCIÓN:			
	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:			
2	DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA/PERSONA:			
	SECTOR:	PÚBLICO	PRIVADO	
	ÁREA RESPONSABLE:			
	IMPORTE:			
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:			
	ESPECIFICACIONES DE BIENES VENDIDOS O SERVICIOS PRESTADOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS		
	DIRECCIÓN:			
	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:			
3	DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA/PERSONA:			
	SECTOR:	PÚBLICO	PRIVADO	
	ÁREA RESPONSABLE:			
	IMPORTE:			
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:			
	ESPECIFICACIONES DE BIENES VENDIDOS O SERVICIOS PRESTADOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS		
	DIRECCIÓN:			
	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD
JUDICIAL SIGLO XXI.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
(CANTIDAD CON LETRA)				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato”

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

ANEXO C

CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD
JUDICIAL SIGLO XXI.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

Favor de confirmar de recibido esta invitación entregando el presente formato como acuse de recibo en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, o mediante correo electrónico adquisiciones@pjpuebla.gob.mx, indicando los datos que a continuación se solicitan: (INSTRUCTIVO)

Me refiero a su convocatoria para participar en el procedimiento de invitación cuando menos a tres personas al rubro indicado, sobre el particular manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente recibimos la Invitación Cuando Menos a Tres Personas de referencia y que habiendo tomado nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo a las cuales se llevará a cabo LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, acepto íntegramente los requisitos contenidos en la citada invitación.

Razón Social:

R.F.C.

Domicilio Fiscal:

Objeto Social:

Número de Teléfono:

Nombre del representante legal o apoderado:

Correo electrónico:

Firma de quien recibe:

Fecha: XX DE XXXXXXXXXX 2023

Confirmando la participación:

☐

No vamos a participar:

☐

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO D

FORMATO FIANZA (GARANTÍA DE SERIEDAD)

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (**Nombre del licitante**) con R.F.C. _____ y domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-010-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI**, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$X, XXX, XXX.XX (**importe en letra pesos XX/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un periodo mínimo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la Presentación y Apertura de Propuestas (Segunda Etapa).

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$X,XXX,XXX.XX (**importe en letra pesos XX/100 M.N.**) que corresponde al 10% del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. como garantía de seriedad de la oferta, para lo cual, **Nombre de la afianzadora** acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

ANEXO E

FORMATO PARA ENVÍO DE DUDAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO
CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
3...	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: En este apartado el licitante deberá mencionar a que punto, partida o anexos de la Invitación se refiere.

PREGUNTA: En este apartado el licitante deberá hacer su pregunta u observación.

IMPORTANTE: Se le solicita al licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que requiera más filas solo insertar las mismas, además se deberá presentar en formato Word.



ANEXO F

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por **(Nombre del proveedor)**, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, que se deriven del contrato **REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI**, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del procedimiento No. **AI-ADQ-010-2023**, por el monto total adjudicado con IVA de \$X, XXX, XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de la formalización del contrato, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes entregados o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$X, XXX, XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato con IVA. Como garantía del pago de la indemnización contra vicios o deficiencias en la calidad, para lo cual, **(Nombre de la afianzadora)** acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



PODER JUDICIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL
INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI

ANEXO G

CONFLICTO DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD
JUDICIAL SIGLO XXI.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

Nombre o razón social:
Representante legal:
Registro de proveedor número:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece;

- I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta;
- II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en el poder Judicial del Estado de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro bajo protesta de decir verdad que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se actualiza un conflicto de interés, con el poder judicial del Estado de Puebla. Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que indicar (si) - (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrecer, por mí o por mi interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Poder Judicial del Estado de Puebla.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Poder Judicial del Estado de Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ARTÍCULO 77

DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.